

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/10/2025, 02:50:32
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)					
004	BOGOTA D.C.	//					
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicacion	Recurso
	11001	31	87	004	2025	00064	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
	.
	.
	.
	.
	.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	3	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7
Folios							

2. DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

SANCHEZ PINZON - YESICA ALEJANDRA : SE ENVIA ACCION DE TUTELA - POR LA PLATAFORMA A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA EVENTUAL REVISION // BRG ----- 0 -----
--

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/10/2025, 02:50:32
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
26/06/25	Envío Expediente Corte Constitucional	SANCHEZ PINZON - YESICA ALEJANDRA : SE ENVIA ACCION DE TUTELA - POR LA PLATAFORMA A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA EVENTUAL REVISION // BRG	
26/05/25	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	SANCHEZ PINZON - YESICA ALEJANDRA : EN CUMPLIMIENTO CON FALLO DE TUTELA DEL 23/05/2025 SE ENVIA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO AL ACCIONANTE Y AL ACCIONADO//APOYO KWCG	
23/05/25	Fallo de Tutela	SANCHEZ PINZON - YESICA ALEJANDRA : FALLO DE TUTELA DECLARA IMPROCEDENTE EL AMPARO CONSTITUCIONAL SOLICITADO // SI EL FALLO NO FUERE IMPUGNADO REMITIR A LA CORTE CONSTITUCIONAL // SE REMITE AUTO POR CORREO ELECTRONICO AL ESCRIBIENTE ENCARGADO DEL TRAMITE // NKVT	
22/05/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO DE FECHA 22/05/2025 DE ALIANSALUD EPS - REMITE OFICIO Y ANEXOS EN RESPUESTA ACCION DE TUTELA - **URG**JGQA**SCA**	
21/05/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	SANITAS EPS : EN LA FECHA 21/05/2025 INGRESA AL DESPACHO CORREO DE 21/05/2025 OFICIO DE ACCIONADO ALLEGA RESPUESTA A ACCION DE TUTELA. //SUBE SIN PROCESO AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO// ***URG***AMMA***C.S.A.***	
20/05/25	Envío Tutela para Notificar	SANCHEZ PINZON - YESICA ALEJANDRA : (SOLO AUTO) CUMPLE AUTO DEL 20/05/2025 SE ENVIA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO AUTO, OFICIO Y ESCRITO DE TUTELA Y ANEXOS PARA ACCIONADOS////MEDIANTE CORREO ELECTRONICO SE ENVIA AUTO A ACCIONANTE PARA ENTERAMIENTO// APOYO KWCG	
20/05/25	Oficios varios	SANCHEZ PINZON - YESICA ALEJANDRA : SE LIBRA OFICIO A LA EPS ALIANSALUD INFORMANDO DE LA ADMISION DE LA ACCION DE TUTELA Y CORRIENDOLE TRASLADO DE LA MISMA DE 12 HORAS // SE REMITE AUTO POR CORREO ELECTRONICO AL ESCRIBIENTE ENCARGADO DEL TRAMITE // NKVT	
20/05/25	Oficios varios	SANCHEZ PINZON - YESICA ALEJANDRA : SE LIBRA OFICIO A LA EPS SANITAS INFORMANDO DE LA ADMISION DE LA ACCION DE TUTELA Y CORRIENDOLE TRASLADO DE LA MISMA DE 12 HORAS // SE REMITE AUTO POR CORREO ELECTRONICO AL ESCRIBIENTE ENCARGADO DEL TRAMITE // NKVT	
20/05/25	Auto Admite Tutela	SANCHEZ PINZON - YESICA ALEJANDRA : AUTO ADMITE ACCION DE TUTELA Y CORRE TRASLADO DE LA MISMA DE 12 HORAS // SE REMITE AUTO POR CORREO ELECTRONICO AL ESCRIBIENTE ENCARGADO DEL TRAMITE // NKVT	
19/05/25	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 19/05/2025 a las 16:01:18	

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

ALIANSALUD EPS
MINISTERIO SALUD
SANITAS EPS

No.IDENTIFICACION

[830113831 \(ver información?\)](#)
[900474727 \(ver información?\)](#)
[800251440 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.